

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASTELNOUPOR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO SUMARIO**

**Expediente n.º:** 31/2024

**Documento de Formalización del Contrato**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

**Asunto:** Contrato de servicios de asesoramiento energético y gestión energética

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario, el Representante de la Empresa.

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

De una parte, TOMÁS HERRERA MARISCAL Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castelnou, asistido del Secretario de la Corporación, CARLOS LAMBÁN PENA, que da fe del acto.

De otra parte IÑAKI AHEDO APRAIZ en representación de la empresa GENER 08 S.L con CIF. núm. B95517587, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle ALAMEDA RECALDE, 59 C.P. 48010 DE BILBAO y correo electrónico IAHEDO@GENER08.COM.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Asesoramiento y gestión energética	
Objeto del contrato: Asesoramiento y gestión energética	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71314000-Servicios de energía y servicios conexos.	
Valor estimado del contrato: 8.568,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.284,00	IVA: 21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.183,64 €	
Duración de la ejecución: 2+1+1	Duración máxima: 4 años

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, según se desprende de los siguientes

**ANTECEDENTES**



**CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CASTELNOUPOR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO SUMARIO**

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	30-07-2024	
Informe de Secretaría	30-07-2024	
Resolución de Alcaldía	30-07-2024	
Pliego prescripciones técnicas	06-08-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	06-08-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	06-08-2024	
Informe de fiscalización previa	06-08-2024	
Resolución de Alcaldía	06-08-2024	
Anuncio de licitación	06-08-2024	
Informe de la mesa	22-08-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	23-08-2024	
Informe de fiscalización previa	23-08-2024	
Resolución de adjudicación	23-08-2024	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** IÑAKI AHEDO APRAIZ en representación de la empresa GENER 08 S.L con CIF. núm. B95517587 se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: servicios de asesoramiento y gestoría energético, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato, IVA incluido, es de **4.646,40** euros para los dos años de contrato ( sin incluir las prórrogas).

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de dos años prorrogable por dos años más, contados desde **el día 1 de septiembre de 2024, fecha de inicio del contrato.**

**CUARTA.** IÑAKI AHEDO APRAIZ en representación de la empresa GENER 08 S.L con CIF. núm. B95517587 presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se



## **CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELNOUPOR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

---

encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

